



El Ayuntamiento acuerda que se satisfagan al arrendatario del alumbrado público cien pesetas, a cuenta de lo que se le adeuda por dicho servicio por sus permisos el pago de unas cantidades del estado de fondos municipales.

Con lo cual se dió el acto por terminado firmando los señores que saben de que yo el secretario interino certifico

3
2

[Signatures]
Manuel de Juanes José Novell
José Vives Antonio Marco
José Linares Juanes Mellado

Señor ordinaria del día 19 de junio de 1881. En la villa de

Teruel Abanilla a diez y nueve de junio de mil ochocientos ochenta y uno; Donados, en esta, salas Consistoriales, los señores del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Joaquín Bayón, declarada habiérta la sesión por dicho señor y leído el acta de la anterior extraordinaria que consta en el expediente del remplazo del egerito del pasado año 1879, quedó aprobada.

Acto seguido se procedió a la segunda subasta del arbitrio Municipal, no voluntario de pesos y medidas para el año económico de 1881-82 y consta en su expediente particular el resultado de dicho acto.

Por el señor Presidente se manifestó que había librado doscientos pesetas por la compra de la del Peloj de esta villa por libramiento nº 82 el Ayuntamiento entiendo apruebo dicho pago.

Por el señor Presidente se dió cuenta de una sustancia de José Joaquín Ruiz de fecha de ayer solicitando levantar la vecindad para fijarla en Murcia; el Ayuntamiento enterado accedió a lo solicitado; pero a protesta de reguntarle como tal vecino hasta que justifique haber sido admitido y declarando como tal por el Ayuntamiento de Murcia acordándolo así por unanimidad.



Por el